



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Ordena Remitir Comunicación
Resuelve Solicitud Remanente

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Ejecutante: ScotiaBank Colpatria

Ejecutados: R&O S.A.S y Otra

Radicado: 63001-31-03-003-2020-00052-00

Septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian ha dado respuesta a la solicitud remitida anteriormente relacionada con el remate de uno de los bienes de la sociedad ejecutada, pieza que se pondrá en conocimiento de las partes.

De otro lado, se observa que mediante auto del 19-07-2023 se designó curadora ad litem para ejercer la representación de la ejecutada Olga Nydia Ospina Lozano, consignándose en forma equívoca su correo electrónico, al que se envió la comunicación.

Bajo ese orden, se aprecia que la auxiliar designada no fue enterada al buzón correcto, de modo que se dispondrá comunicarlo nuevamente.

Finalmente, se tiene que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad ha remitido el oficio 0559 del 25-08-2023 por virtud del cual comunica el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o el de los remanentes del producto de los ya embargados a R&O S.A.S en este asunto.

A ese respecto, se tiene que es la primera cautela que de esa naturaleza se recibe en contra de la referida sociedad, de modo que surte efectos.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE



PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la DIAN en relación al requerimiento realizado con anterioridad, pieza visible en el pdf 85 del expediente.

SEGUNDO: COMUNICAR nuevamente la designación dispuesta en el numeral primero del auto del 19-07-2023 al correo electrónico lauram.19@hotmail.com.

TERCERO: SURTE EFECTOS la medida cautelar de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o el de los remanentes del producto de los ya embargados a R&O S.A.S pretendida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, para el expediente radicado 63001.3103.001.2021.00232.00 adelantado por Bancolombia S.A.

Librese oficio con destino al despacho y expediente mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #140 del 06-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af6690fe21af1f9519768feddc227258b009e87a3546d9405783ed824696255**

Documento generado en 05/09/2023 10:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>